



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01466

RESOLUCIÓN C.O. N° 069-2014-UNAM

Moquegua, 25 de febrero del 2014

VISTO:

Informe N° 117-2014-OIGP/UNAM de fecha 03 de febrero de 2014; Informe N° 054-2014-OPD/UNAM de fecha 07 de febrero de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.02.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 117-2014-OIGP/UNAM de fecha 03 de febrero de 2014, la Ing. LUZ LEON ZAPATA- Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la contratación del siguiente personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276 afecto a gastos del proyecto:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIODO	MODALIDAD	REMUNERACIÓN	META
01	Lizbeth Amanda Castro Arata	Cotizadora	03/02/2014 al 31/03/2014	276	s/. 1,200.00	033

Que, mediante Informe N° 054-2014-OPD/UNAM de fecha 07 de febrero de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal de la cotizadora LIZBETH AMANDA CASTRO ARATA por el D. Leg. 276 Inversión, del 03 de febrero al 31 de marzo del 2014.

Que, el Art. 38° del Decreto Supremo N°005-90-PCM señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: (...) b) Labores de Proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de febrero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación por labores de Proyectos de Inversión sujetos al Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa D. Leg 276, a la Cotizadora LIZBETH AMANDA CASTRO ARATA desde el 03 de febrero al 31 de marzo del 2014, por un monto mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
REMUNERACIONES	033	268141	18	2,400.00	121
ESSALUD	033	268141	18	216.00	121

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOLLA QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msr. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
Archivo (02)